 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud, Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	ESTUDIOS PREVIOS	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 1 de 43


**El Hospital Roberto Quintero Villa, es una Empresa Social del Estado, que a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1.993, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.**

De su régimen jurídico, señala el artículo 195, numeral 6º que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que la Ley 100 de 1993 y el Decreto Nacional [1621](#) de 1995 fijó unas pautas para la celebración de contratos en las Empresas Sociales del Estado, también se han presentado pronunciamientos del Consejo de Estado y de la Procuraduría General de la Nación en el sentido de que los contratos que celebran las Empresas Sociales del Estado, tienen el carácter de Contratos Estatales, que aunque no se rigen por las normas establecidas en el estatuto contenido en la Ley 80 de 1.993, sí se deben al cumplimiento de los principios generales de la función administrativa del Estado contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional y desarrollados por el artículo 3º del Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Las exigencias de la contratación estatal, aunque sea de los contratos del Estado catalogados por la jurisprudencia, como especiales por su régimen excepcional de contratación como el caso de las Empresas Sociales del Estado, implican que estas entidades estén dotadas de unas claras normas y procedimientos de contratación que le permitan cumplir en forma ágil con las funciones específicas asignadas, seleccionando a sus contratistas con unas normas preestablecidas, que además señalen en forma clara y funcional las modalidades de contratación, se establezcan las cuantías, se determinen los procedimientos en las diferentes modalidades que se adopten, se asignen responsables en etapas determinadas, es decir que se sigan las directrices establecidas en el estatuto de contratación del HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, aprobado mediante Acuerdo número 006 de 2014 modificado mediante el Acuerdo 004 del 27 de Febrero de 2015 y el Manual de contratación aprobado mediante la Resolución No. 0188 del 27 de Febrero de 2015 y modificado por la resolución 607 de octubre de 2024 en sus artículos 5 y 6.

Por su parte la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 2 de 43

todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.

Se procede a efectuar los Estudios Previos de Conveniencia y oportunidad para la adquisición de equipos biomédicos para el desarrollo de la estrategia de atención primaria en salud.


Lo anterior se realiza teniendo en cuenta Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2788 del 28 de diciembre de 2022 asignó recursos financieros a 163 Empresas Sociales del Estado para la financiación, conformación y operación del Programa de Equipos Básicos de Salud.

Que para el desarrollo de la estrategia definida por el ministerio de salud en la resolución antes referida los equipos de salud desarrollaran actividades enfocadas en las comunidades los cuales deberán contar con equipos biomédicos de los cuales la entidad carece y sin estos se dificultaría la ejecución del programa establecido por el ministerio de trabajo, por lo que persite la necesidad de adquirir dichos equipos para el desarrollo la de la estrategia.

#### **LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.

El Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social Del Estado como entidad de derecho público, descentralizada por servicios del nivel territorial, con personería jurídica y patrimonio autónomo, tiene la obligación de efectuar su gestión en temas de prestación de servicios de salud relacionados con su quehacer diario, dentro de los cuales se encuentran la realización de Las acciones colectivas van dirigidas a la promoción de la vida y la salud y a la prevención de la enfermedad en el contexto de gestión del riesgo colectivo por exposiciones de grupos poblacionales en perspectiva del curso de vida y generacional, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio mediante procesos de planeación territorial de la acción social para la salud.


	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 3 de 43

Incluye las acciones de gestión del riesgo individual que implican la coordinación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS para orientar, dirigir y asesorar la ejecución de las acciones de manejo del riesgo individual y para que las personas identificadas en los espacios de vida cotidiana con riesgos se vinculen a las Rutas Integrales de atención -RIAS.

Que mediante resolución 00001220 del 08 de julio de 2024, el ministerio de salud y protección social asignó recurso a las empresas sociales del estado como apoyo a programas para atención primaria en salud, y así mismo mediante resolución 002788 DE 2022, fijó los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos de salud.

Que, para brindar la atención primaria, los equipos básicos de salud, deben de realizar la Caracterización familiar y del entorno, de acuerdo con el registro administrativo o instrumento que tenga la entidad territorial, considerando los sistemas de seguimiento nominal y otros sistemas de alerta de los cuales se disponen en el territorio para favorecer la gestión de atenciones no prestadas, así mismo, la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, zonas de orientación escolar, centros de escucha, procesos de educación para la salud dirigida a los colectivos, estrategias de información en salud, procesos de rehabilitación basada en comunidad, entre otros; de acuerdo a las necesidades detectadas, los resultados en salud concertados y las prioridades establecidas en el territorio e igualmente, la Formulación del plan integral del cuidado primario de acuerdo con los resultados de la caracterización realizada, identificando intervenciones individuales que deben garantizarse por momento de curso de vida y a la población materno perinatal; valorando riesgos previamente detectados; proyectando procesos de educación para la salud dirigido a las personas y/o a la familia (u otros sujetos colectivos de acuerdo al entorno abordado); definiendo contenidos a abordar en el marco de la información en salud; reconociendo necesidades de gestión intersectorial de acuerdo a necesidades detectadas y oferta territorial; entre otros.

Que para la ejecución de las actividades antes mencionadas, se debe de tener en cuenta el plan integral de cuidado primario, conforme al decreto 1599 de 2022, en el cual se espera que los equipos de salud centren la atención en salud en las personas, familias y comunidades como sujetos del derecho fundamental a la salud, teniendo en cuenta el enfoque diferencial poblacional, entendiendo que la atención debe estar centrada en tres

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 4 de 43

grupos, primero, la Persona, reconociendo la capacidad de cuidado para la salud y autogestión para mantener y mejorar su salud. Da cuenta de la atención integral de la salud, sin perder de vista el contexto social, familiar y comunitario. Segundo, la Familia, como un sistema complejo, sujeto de derechos y entorno de acciones en salud; identificando los determinantes que influyen en el estado de salud de cada colectivo familiar. Considera la estructura, ciclo vital, funcionamiento y dinámica familiar, e interviene los factores que afectan y potencian su capacidad para afrontar, desde una perspectiva colectiva, situaciones de salud familiar y tercero, la Comunidad, como sujeto político capaz de transformar su entorno y realidad social, Reconoce las condiciones de salud de las comunidades y colectivos, identificando los procesos de determinación, riesgos y potencialidades. Permite planear e implementar las acciones necesarias para el mantenimiento o recuperación de la salud de las comunidades, con el propósito de apoyar el impacto sobre los procesos educativos, de movilización social e intervención positiva sobre los procesos de determinación social de la salud.




Por lo anterior se debe contar con un grupo de bachilleres, de profesionales en el área de la salud y de las ciencias sociales, dotados de unos equipos biomédicos que garanticen el respeto y el apego a la ley en cada una de las acciones que se emprendan, por lo cual se requiere la adquisición de equipos biomédicos para que se ejecute los diferentes procesos de promoción, mantenimiento, recuperación, rehabilitación y paliación de la salud y los eventos que generan una alta externalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables, educación y comunicación para la construcción de conocimiento y aprendizaje mediante dialogo de saberes, orientado al desarrollo y fortalecimiento del potencial de las capacidades de las personas, familias, las comunidades, las organizaciones, redes, para la promoción de la salud individual y colectiva, la gestión del riesgo, y la transformación positiva de los diferentes entornos Rehabilitación basada en comunidad, estrategia intersectorial de inclusión social y desarrollo comunitario que permite la generación de oportunidades para la población que presenta una condición de discapacidad y/o afectaciones psicosociales, familias y cuidadores, Implementación, monitoreo y evaluación de las zonas de orientación escolar donde se ejecuten acciones de acogida, escucha activa, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y referencia a otros servicios sectoriales e intersectoriales; buscando generar capacidades individuales y colectivas en la comunidad para enfrentar situaciones de fragilidad y vulnerabilidad social, generar procesos reflexivos y de inclusión social; con idoneidad y experiencia para cubrir las necesidades de la entidad.



Certificado No. SC 5858-1



 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud, Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 5 de 43

Que conforme a los lineamientos establecidos en la resolución 002788 de 2022, en cuanto a la conformación de los equipos básicos de salud, se previeron los gastos derivados de los costos indirectos, los cuales se puede disponer para la adquisición de equipos biomédicos de los cuales no dispone la entidad para dotar a los seis equipos conformados por la ESE y los cuales deben de ejecutar la estrategia implementada por lo ministerio de salud, por lo tanto se requiere adquirir equipos biomédicos conforme señalara posteriormente.


### **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN LOS ENTORNOS HOGAR, EDUCATIVO, COMUNITARIO, LABORAL E INSTITUCIONAL**

**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución será de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### **1. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>			
<b>Equipo</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Medios de trabajo</b>	<b>Valor Total</b>
Báscula digital tipo adulto - grado médico	\$ 568.385	12	\$ 6.820.620
Tensiómetro adulto	\$ 384.448	12	\$ 4.613.376
Fonendoscopio de dos servicios	\$ 411.986	12	\$ 4.943.832


 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud, Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	ESTUDIOS PREVIOS		Código: 21-007
			Versión: 005
			Fecha: 08 09 2017
			Página 6 de 43

Equipo de órganos de los sentidos portátil	\$ 1.479.891	12	\$ 17.758.692
Pulsoxímetro	\$ 252.759	12	\$ 3.033.108
Termómetro infrarrojo (pistola)	\$ 147.279	12	\$ 1.767.348
Cinta métrica	\$ 43.990	12	\$ 527.880
Tallímetro	\$ 115.837	12	\$ 1.390.044
Infantometro	\$ 179.900	12	\$ 2.158.800
			<b>\$ 43.013.700</b>

## 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Los bienes serán entregados en el almacén de la E.S.E. Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro, Quindío. Lo anterior previa coordinación con el supervisor del contrato.
2. El proponente se compromete a entregar los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento.
3. Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo dentro de las instalaciones del Hospital, es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar la total funcionalidad del mismo.
4. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.
5. Los equipos deben ser de marcas reconocidas en el mercado con una trayectoria no inferior a cinco (05) años

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud, Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 7 de 43

6. Recepción y entrega del equipo: el equipo debe ser igual al presentado en la ficha técnica y deberá contar con los siguientes documentos: Registro sanitario vigente, procedencia del equipo, carta de garantía del fabricante, certificado de calibración o conformidad original, Cronograma de mantenimiento preventivo, protocolo de mantenimiento, carta de medios de contacto, ficha de características técnicas de los elementos aptos y protocolo para la limpieza y desinfección, manuales.
7. Estará a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes.
8. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual


### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Artículo 50 Acuerdo 006 de 2014, Modificado mediante el Acuerdo 004 del 27 de Febrero de 2015 - ARTICULOS 50 y 51, y a su vez modificado por los articulo 5 y 6 de la resolución 607 de octubre de 2024, se requiere la Contratación por Convocatoria Pública, teniendo en cuenta que por ser recursos girados directamente por el gobierno nacional a través del ministerio de salud, y por el objeto a contratar se hace necesario adelantar el proceso dando cumplimiento al estatuto de contratación de la ESE y lo estipulado en la resolución 1440 de agosto de 2024 expedida por el ministerio de salud.

### **4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El Hospital Roberto Quintero Villa debe realizar la proyección de su presupuesto según los ingresos obtenidos en la vigencia anterior, por lo tanto, los recursos son limitados y se deben realizar contrataciones por cortos periodos de tiempos, así, a medida que se van recaudando los recursos se cumplen con las metas financieras y estos valores son desplazados para así ser apropiados según las necesidades de la entidad.

Teniendo en cuenta que la contratación tiene como factor de escogencia la calidad oportunidad y precio para la compra, no considera la entidad que existan gastos asociados para la ejecución del contrato que puedan estar a cargo de la entidad, ni menos gastos asociados para la selección del contratista.

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud, Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 8 de 43

## 5. ESTUDIOS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que:

“Las entidades estatales deben realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

**El Hospital Roberto Quintero Villa ESE**, en cumplimiento de lo establecido en la Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato de suministros, en tal virtud. Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el 30 de diciembre de 2.013 y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector.


### 5.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

#### ASPECTOS GENERALES

Para entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, resulta de suma importancia para el presente análisis, realizar un acercamiento a conceptos básicos de la economía y sus principales indicadores. Por ello, basados en las definiciones y disposiciones expuestas por el Banco de La República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), a continuación, se relacionan y definen las principales variables económicas que se emplearán en el Estudio del Sector.

#### SECTORES ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes,

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud, Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 9 de 43

guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial
- Sector terciario o sector de servicios

**Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

**Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

**Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.


**Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional (Arango, 2020).

## Producto Interno Bruto (PIB)



Certificado No. SC 5858-1



 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud, Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 10 de 43

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

El PIB se calcula desde 3 puntos de vista. Para este análisis se empleará el PIB desde el punto de vista del valor agregado, que es igual a la suma del valor agregado bruto de las unidades de producción residentes, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos.

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) informa dos series de Producto Interno Bruto (PIB) real. La primera se refiere al valor del producto real con período base 2015. La segunda es el PIB real corregido por factores estacionales y por efectos calendario. Para analizar el estado de la economía y los pronósticos de crecimiento para el presente Análisis del sector, se empleará el PIB real a precios constantes del año 2015.



### Tasas de Empleo y Desempleo

Las firmas (empresas) demandan diferentes factores para producir bienes o servicios. Uno de esos factores es el trabajo. Por su parte, los hogares ofrecen su trabajo a cambio de un salario que les permita adquirir bienes o servicios en la economía. Diversos aspectos, tanto de corto como de largo plazo, no permiten que en un momento específico todas las firmas encuentren la cantidad de trabajo que están demandando ni que todas las personas que ofrecen su capacidad de trabajo se encuentren empleadas. Las tasas de empleo y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de, respectivamente, la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, se puedan emplear.


### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



Certificado No. SC 5858-1



	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 11 de 43

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

### **Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

### **Tasa de intervención de política monetaria del Banco de la República**

La tasa de intervención es la principal herramienta que tiene la Junta Directiva para conducir la política monetaria del país. En la práctica, corresponde a la tasa de interés mínima que le cobra el Banco de la República a las entidades financieras por los préstamos que les concede generalmente a un día y, además, sirve como referencia para establecer la tasa de interés máxima que les paga por recibirles dinero que tengan como excedente.

### **Petróleo WTI**

Los precios del Petróleo WTI y petróleo Brent, son tipos de petróleos que actúan como precios de referencia en los distintos mercados internacionales. El WTI (West Texas Intermediate) es un petróleo bruto extraído de los Estados Unidos que sirve como referencia para Colombia.

## **5.2. PANORAMA ECONÓMICO**

### **3.1. PANORAMA ECONÓMICO**

#### **ASPECTOS ECONÓMICOS DEL PAIS**

 <p><b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud, Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 12 de 43

El **HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.**, consultando los reportes suministrados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística **DANE** se permite realizar el siguiente análisis.

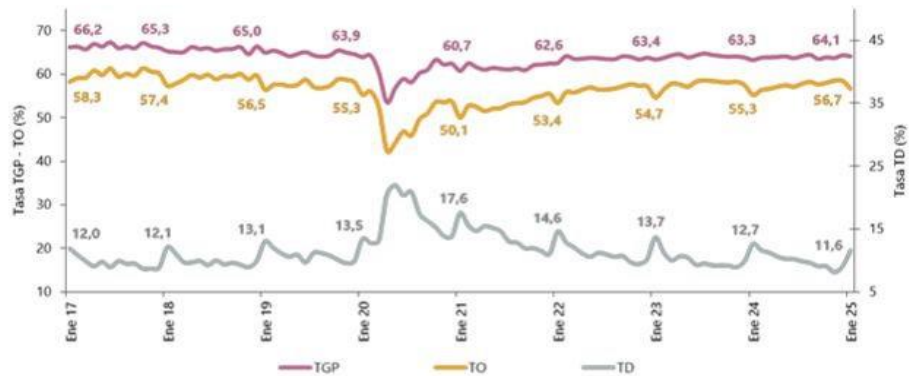


## Boletín técnico

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2025

# Principales indicadores del mercado laboral Enero de 2025

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Supersalud

## Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total



DOCUMENTO CONTROLADO

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud. Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 13 de 43

### 13 ciudades y áreas metropolitanas

#### Total, nacional mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Enero (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Enero (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

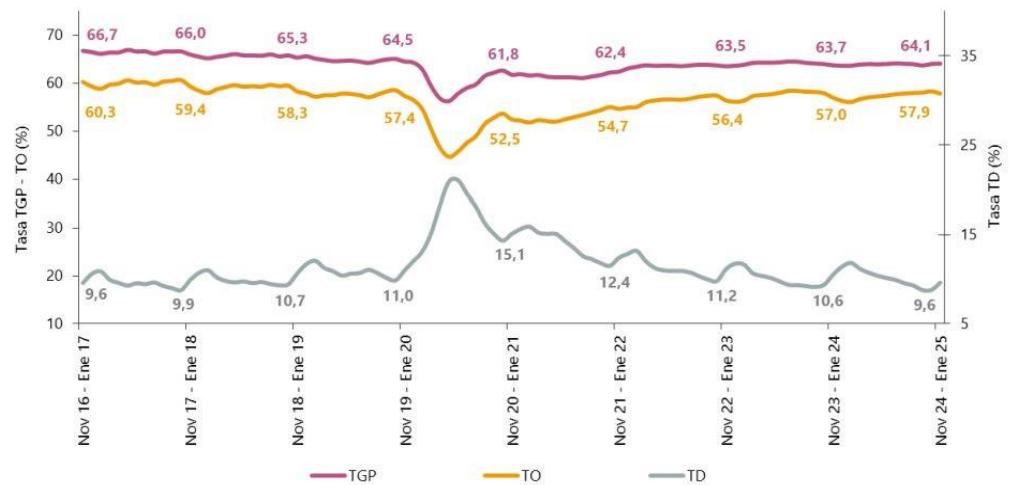
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

#### Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre - enero (2016 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil**

En el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 59,9%, estas tasas en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fueron 66,5% y 59,5%, respectivamente.



**HOSPITAL  
ROBERTO QUINTERO VILLA**  
E.S.E. MONTENEGRO  
La Salud... Nuestro compromiso  
NIT. 890.000.400-2

## ESTUDIOS PREVIOS

Código: 21-007

Versión: 005

Fecha: 08 09 2017

Página 17 de 43

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre - enero (2016 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.


### Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2025

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).



SC-CER 145151



 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: 21-007</b>
		<b>Versión: 005</b>
		<b>Fecha: 08 09 2017</b>
		<b>Página 18 de 43</b>

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**


**Total nacional  
Enero (2024 – 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.025</b>	<b>22.903</b>	<b>100</b>	<b>878</b>	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

**Fuente:** DANE, GEIH.  
p.p.: puntos porcentuales.

**Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2025**

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: 21-007</b>
		<b>Versión: 005</b>
		<b>Fecha: 08 09 2017</b>
		<b>Página 19 de 43</b>


**VIGILADO Supersalud**  
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.  
Línea Gratuita Nacional: 018000910383



SC-CER 145151

DOCUMENTO CONTROLADO



**HOSPITAL  
ROBERTO QUINTERO VILLA**  
E.S.E. MONTENEGRO  
La Salud... Nuestro compromiso  
NIT. 890.000.400-2

## ESTUDIOS PREVIOS

Código: 21-007

Versión: 005

Fecha: 08 09 2017

Página 20 de 43

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**

Total nacional

Enero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.025</b>	<b>22.903</b>	<b>100</b>	<b>878</b>	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jornalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

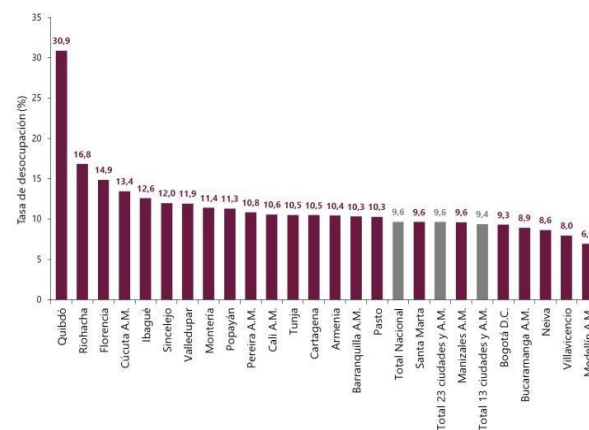
Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).

Para enero de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.506 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró


Principalmente

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre 2024 - enero 2025



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes Total.

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: 21-007</b>
		<b>Versión: 005</b>
		<b>Fecha: 08 09 2017</b>
		<b>Página 21 de 43</b>

en Oficios del hogar (57,0%) y Otros (24,1%).

**Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo**

**Total nacional  
Enero (2024 - 2025)**


Tipo de actividad	Total Nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población fuera de la fuerza de trabajo</b>	<b>14.641</b>	<b>14.506</b>	<b>100</b>	<b>-135</b>	
Oficios del Hogar	8.441	8.274	57,0	-167	-1,1
Otros <sup>o</sup>	3.577	3.502	24,1	-75	-0,5
Estudiando	2.623	2.730	18,8	107	0,7

**Fuente:** DANE, GEIH.

Otros<sup>o</sup>: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: poblaciones en miles.

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 22 de 43



**DANE**

**Boletín técnico**

Bogotá D.C.  
14 de febrero de 2025

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2024<sup>P</sup>

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023**



Fuente: DANE, EMS.

### Evolución general de los subsectores de servicios

#### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2024<sup>p</sup> / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.



**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,1	22,7	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	26,5	25,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,4	9,2	0,4	0,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-1,5	0,4	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,8	32,8	10,3	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14,3	-11,1	0,0	-3,2
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5	12,5	1,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	10,8	-1,7	0,0
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	0,5	-0,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	-2,0	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	12,8	0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	6,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6	3,4	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	9,4	0,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,0	0,4	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	5,6	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	8,7	2,5	2,9

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024<sup>p</sup> / diciembre 2023)**

**En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.**



**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Total nacional  
Diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	-0,1		3,4	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9		-0,6	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1		-0,1	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3		-0,5	-0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,1	2,2		2,2	3,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-3,9		-0,2	-3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-2,6		-1,0	-0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-0,3		-1,3	0,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0		1,5	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3		-3,4	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,8		-6,9	-1,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1		-2,0	0,1	-4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8		-3,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	-2,0		10,4	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-1,1		-1,3	0,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-2,7		3,8	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3		0,2	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1		1,4	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)**

**En diciembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2023.**



**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Diciembre 2024<sup>P</sup> / diciembre 2023**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	7,5	3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	9,0	4,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8	6,2	5,6	--
J	División 58	Actividades de edición	11,0	6,3	4,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,4	2,9	7,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	4,7	2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8	7,5	0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	6,7	2,5	--
LN	Sección L. División 68	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	8,8	3,4	5,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,6	7,6	4,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	7,1	4,7	--
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,8	3,7	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,1	4,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	2,4	1,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	4,3	2,5	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	2,1	2,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	3,5	4,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4	5,1	6,2	--

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero 2024 - diciembre 2024p / enero 2023 - diciembre 2023)**

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.



**HOSPITAL  
ROBERTO QUINTERO VILLA**  
E.S.E. MONTENEGRO  
La Salud... Nuestro compromiso  
NIT. 890.000.400-2

## ESTUDIOS PREVIOS

Código: 21-007

Versión: 005

Fecha: 08 09 2017

Página 26 de 43

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Enero 2024 - diciembre 2024<sup>P</sup> / enero 2023 - diciembre 2023**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,3	0,4	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	-5,4	10,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,5	0,3	11,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,2	8,9
J	División 59, excepto Clase 5320	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	1,5	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3	-5,7	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,5	8,7
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,6	7,4
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,6	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,5	-5,8	10,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-1,1	14,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,4	-6,6	13,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-8,6	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,9	1,5	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,8	0,0	7,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,5	9,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,2	-1,0	9,8

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

## Índice de Precios al Consumidor (IPC) febrero 2025



SC-CER 145151





**HOSPITAL  
ROBERTO QUINTERO VILLA**  
E.S.E. MONTENEGRO  
La Salud... Nuestro compromiso  
NIT. 890.000.400-2

## ESTUDIOS PREVIOS

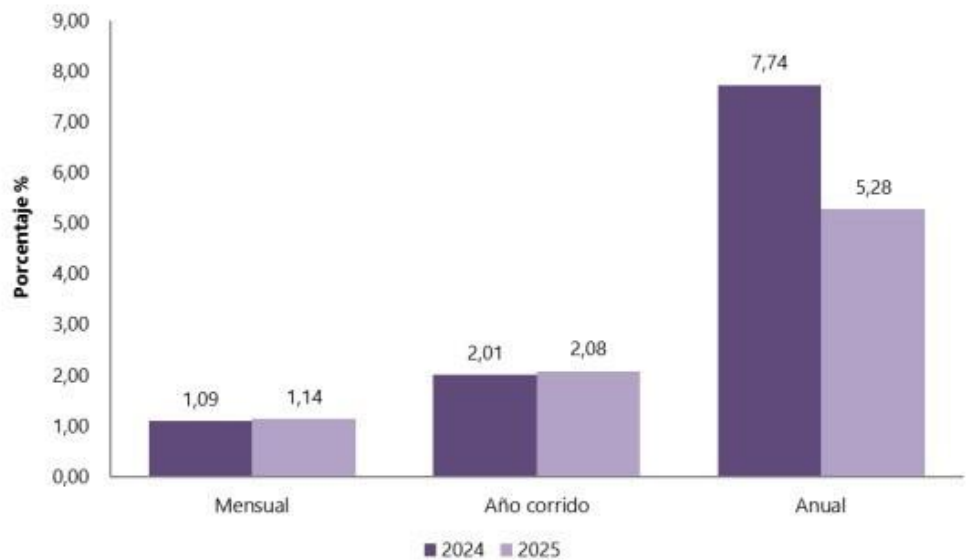
Código: 21-007

Versión: 005

Fecha: 08 09 2017

Página 27 de 43

**Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Febrero 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

### RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).





**HOSPITAL  
ROBERTO QUINTERO VILLA**  
E.S.E. MONTENEGRO  
La Salud... Nuestro compromiso  
NIT. 890.000.400-2

## ESTUDIOS PREVIOS

Código: 21-007

Versión: 005

Fecha: 08 09 2017

Página 28 de 43

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Febrero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>1,09</b>	<b>1,09</b>	<b>1,14</b>	<b>1,14</b>
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes


En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Febrero 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,45	0,16
Gas	14,42	0,16
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Arriendo efectivo	0,82	0,08
Arriendo imputado	0,59	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Frutas frescas	3,64	0,05
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,40	0,04
Recogida de basuras	5,03	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: 21-007</b>
		<b>Versión: 005</b>
		<b>Fecha: 08 09 2017</b>
		<b>Página 29 de 43</b>

## RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Febrero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22	
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44	
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>2,01</b>	<b>2,01</b>	<b>2,08</b>	<b>2,08</b>	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03	
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49	
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05	
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01	
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01	


**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,87 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: 21-007</b>
		<b>Versión: 005</b>
		<b>Fecha: 08 09 2017</b>
		<b>Página 30 de 43</b>

urbano (7,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,08%), gas (13,82%), arriendo imputado (1,05%), arriendo efectivo (1,28%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), tomate (39,25%), frutas frescas (4,84%), educación secundaria (6,08%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-8,85%), plátanos (-7,20%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-3,07%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,34%) y arroz (-0,61%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Febrero 2025**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	7,63	0,35
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,08	0,23
Gas	13,82	0,16
Arriendo imputado	1,05	0,13
Arriendo efectivo	1,28	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Tomate	39,25	0,08
Frutas frescas	4,84	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,13	0,05

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADO ANUAL

### Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



**HOSPITAL  
ROBERTO QUINTERO VILLA**  
E.S.E. MONTENEGRO  
La Salud... Nuestro compromiso  
NIT. 890.000.400-2

## ESTUDIOS PREVIOS

Código: 21-007

Versión: 005

Fecha: 08 09 2017

Página 31 de 43

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Febrero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	11,06	1,17	7,73
Educación	4,41	11,66	0,46	7,38
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,77	2,94	6,58
Transporte	12,93	11,97	1,56	5,64
Salud	1,71	8,21	0,14	5,42
TOTAL	100,00	7,74	7,74	5,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,38	0,19	4,82
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,89	0,38	4,55
Bienes y servicios diversos	5,36	7,25	0,38	3,43
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,49	0,23	2,46
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,88	0,16	1,44
Recreación y cultura	3,79	4,00	0,14	0,81
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	-1,24

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,48 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,67%), arriendo efectivo (7,14%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,22%), transporte urbano (12,29%), gas (22,19%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%), frutas frescas (12,25%), chocolate y productos a base de chocolate (62,81%), educación preescolar y básica primaria (9,52%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,03%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,62%), huevos (-3,81%), arroz (-1,84%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-22,86%).



**HOSPITAL  
ROBERTO QUINTERO VILLA**  
E.S.E. MONTENEGRO  
La Salud... Nuestro compromiso  
NIT. 890.000.400-2

## ESTUDIOS PREVIOS

Código: 21-007

Versión: 005

Fecha: 08 09 2017

Página 32 de 43

### Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Febrero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,67	0,83
Arriendo efectivo	7,14	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,22	0,60
Transporte urbano	12,29	0,56
Gas	22,19	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,32	0,17
Frutas frescas	12,25	0,15
Chocolate y productos a base de chocolate	62,81	0,15
Educación preescolar y básica primaria	9,52	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	10,10	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO\*

### Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles

de ingreso por criterio absoluto

#### Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC

Febrero 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,85	0,97	1,61	1,98	6,54	5,32
Vulnerables	0,87	0,95	1,74	2,02	7,01	5,18
Clase media	1,05	1,09	2,01	2,08	7,73	5,24
Ingresos altos	1,33	1,38	2,23	2,15	8,36	5,42
Total nivel de ingresos	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC.

\* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



**HOSPITAL  
ROBERTO QUINTERO VILLA**  
E.S.E. MONTENEGRO  
La Salud... Nuestro compromiso  
NIT. 890.000.400-2

## ESTUDIOS PREVIOS

Código: 21-007

Versión: 005

Fecha: 08 09 2017

Página 33 de 43

En febrero de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,97%), Vulnerables (0,95%), Clase media (1,09%), Ingresos altos (1,38%) y por último, Total nivel de ingresos (1,14%).

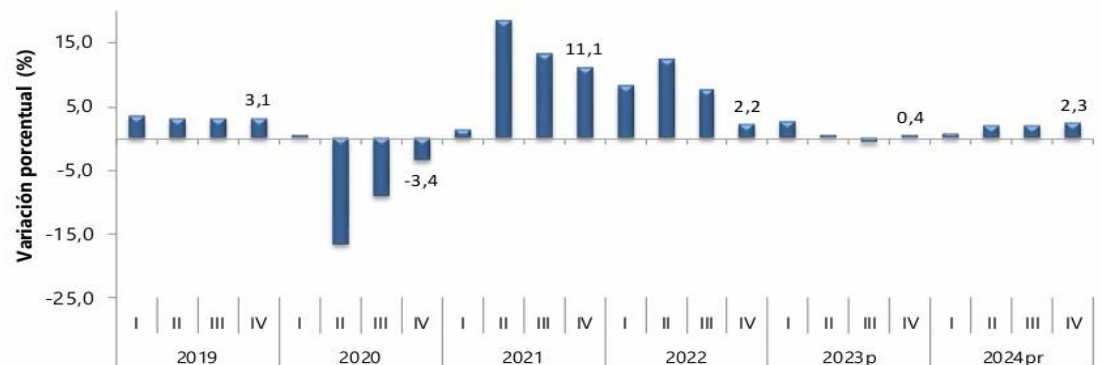
En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,98%), Vulnerables (2,02%), Clase media (2,08%), Ingresos altos (2,15%) y por último, Total nivel de ingresos (2,08%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,32%), Vulnerables (5,18%), Clase media (5,24%), Ingresos altos (5,42%) y por último, Total nivel de ingresos (5,28%).

### PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

#### IV TRIMESTRE 2024 PRELIMINAR

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>Pr</sup>-IV



Fuente: DANE, PIB\_T  
<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>Pr</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional


Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

#### PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla

1);



 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 34 de 43

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:


- **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).**
- **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).**
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).**

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).**
- **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).**
- **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.**
- **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.**
- **Industrias manufactureras crece 1,1%.**

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: 21-007</b>
		<b>Versión: 005</b>
		<b>Fecha: 08 09 2017</b>
		<b>Página 35 de 43</b>

- 
- 

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.**
- **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.**


**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Cuarto trimestre 2024Pr**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024Pr / 2023P	2024Pr-IV / 2023P-IV	2024Pr-IV / 2024Pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	8,1	5,5	-0,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>1,8</b>	<b>2,3</b>	<b>0,8</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>1,7</b>	<b>2,3</b>	<b>0,6</b>

#### Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024Pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.**
- **Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.**

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 36 de 43

**Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup> Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup> Cuarto trimestre 2024pr**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>P</sup>	2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2023 <sup>P</sup> -IV	2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>Pr</sup> -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>0,1</b>	<b>0,03</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>P</sup> preliminar

<sup>P</sup> provisional

<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

#### Salario mínimo y auxilio de transporte para 2025

El Gobierno nacional, mediante los decretos [1572](#) y [1573](#) del 24 de diciembre de 2024, fijó el salario mínimo mensual legal –smmlv– y el auxilio de transporte para 2025 en \$1.423.500 y \$200.000 respectivamente.

Concepto	2024	Incremento	2025
Salario mínimo	\$1.300.000	9,5 %	<b>\$1.423.500</b>
Auxilio de transporte	\$162.000	23,457 %	<b>\$200.000</b>

**Fuente: Aumento del salario mínimo en Colombia 2025: ¿cuánto subirán los ingresos básicos? - Actualícese**

#### ESTUDIO DE LA OFERTA

Basados en la información disponible en las páginas del SECOP II y SIA Observa, se identifican los siguientes proveedores en el mercado nacional que han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con Entidades Estatales de los diferentes órdenes territoriales:


Para esto se muestra a continuación oferentes, los cuales han adelantado procesos de otras entidades con un objeto contractual similar a la E.S.E:



SC-CER 145151



DOCUMENTO CONTROLADO

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: 21-007</b>
		<b>Versión: 005</b>
		<b>Fecha: 08 09 2017</b>
		<b>Página 37 de 43</b>

- ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE- HUILA

<b>Contratista</b>	<b>BIOPLUS MEDICAL CARE S.A.S</b>
<b>NIT</b>	900.302.604-1
<b>Modalidad de selección</b>	Convocatoria publica
<b>Objeto del contrato</b>	ADQUISICION EQUIPOS BIOMEDICOS Y ACCESORIOS PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA, SEGÚN ANEXO TECNICO
<b>Contrato</b>	Contrato de Prestación de Servicios No.237-2024
<b>Valor</b>	\$22.102.465
<b>Promedio Mensual de Facturación</b>	No disponible
<b>Vigencia</b>	04/09/2024 al 18/09/2024
<b>Oferentes participantes en proceso de selección</b>	N/A
<b>Comportamiento de contratista</b>	Sin novedad

#### 7.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA


Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación y de acuerdo a lo requerido por la entidad, según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia en este sector. Con el objeto de identificar como otras entidades del Estado han adquirido este tipo de servicios en el pasado, se procedió a realizar un estudio de la demanda; de acuerdo a lo publicado por las diferentes plataformas de contratación estatal se encuentro que varias entidades han contratado el suministro de insumos y equipos biomédicos, al igual que la ESE realizo estudio de mercado en base de cotizaciones. Las modalidades de selección varías de acuerdo a las necesidades tiempos de ejecución y presupuesto en las diferentes entidades.

##### 8.1. VALOR Y FORMA DE PAGO

Por lo anterior, una vez realizada la apropiación inicial y teniendo en cuenta los recursos con los que se cuenta para contratar se efectuó la proyección del valor requerido para financiar la adquisición de equipos biomédicos, lo que determinó que es necesario contar



SC-CER 145151

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: 21-007
		Versión: 005
		Fecha: 08 09 2017
		Página 38 de 43

con un presupuesto aproximado de CUARENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL SETESCIENTOS PESOS M/CTE (**\$43.013.700.00**), con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 270 del 16 de mayo de 2025.

El valor del presente contrato para efectos presupuestales asciende a la suma **CUARENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL SETESCIENTOS PESOS M/CTE (\$43.013.700.00)**, los cuales se cancelarán al contratista de la siguiente forma: Un (01) pago por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL SETESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$43.013.700.00)**, pagadero dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la entrega de los equipos biomédicos, previa presentación de la respectiva factura, el recibido a satisfacción del supervisor de este contrato y planilla de pago por concepto de seguridad social.

## 8. EL SOPORTE DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

### 9.1. ESTIMACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS TIPIFICADOS


En desarrollo del **Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 2015**, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**TABLA 1: Matriz de Riesgos**

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la normatividad establecida para la adecuada prestación del servicio contratado.	Se incumplirían las disposiciones legales ocasionando sanciones y trastornos para la E.S.E.	1	1	Bajo	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones establecidas para el contratista	Trastornos en la ejecución del contrato, ocasionando que no se logren los	1	1	Bajo	Bajo



°	N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Afecta el patrimonio económico del ESE?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1		Contratista/	El supervisor debe verificar en la ejecución del contrato el cumplimiento en la normatividad para la adecuada prestación del servicio.	Improbable	Menor	Menor	° N	Supervisor	2025	2025	Realizar revisión de los permisos y del personal aportado por el contratista.	Mensual
2		Contratista	Establecer con el contratista un canal de comunicación donde se establezca un término para dar respuesta a las dudas o dificultades que se presenten al igual que acordar reuniones periódicas con el fin de enterarse si el contratista presenta dificultades en la ejecución del objeto contratado.	Improbable	Menor	Menor	° N	Supervisor	2025	2025	Llevar un archivo físico de las novedades presentadas dentro del término de ejecución al igual que informar a la gerencia y jurídica de la ESE estas novedades con el fin de establecer una solución.	Cada mes o cuando surja la novedad o solicitud.

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: 21-007</b>
		<b>Versión: 005</b>
		<b>Fecha: 08 09 2017</b>
		<b>Página 40 de 43</b>

## 9. GARANTIAS

El contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA y al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, las siguientes garantías:

### 10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las garantías son las siguientes:

Característica Condición Clase Contrato de seguro contenido en una póliza Asegurado/beneficiario E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO identificada con NIT 890.000.400-2 y al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL con NIT 900474727

#### Amparos

Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Valor Asegurado Diez por ciento (10%) del valor ofertado por el proponente.


#### Tomador

Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: 21-007</b>
		<b>Versión: 005</b>
		<b>Fecha: 08 09 2017</b>
		<b>Página 41 de 43</b>

## 10.2. Amparo de Cumplimiento:

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria

Esta garantía al **HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E y al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo a sus términos de condiciones y especificaciones contractuales o el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento por parte del Contratista afianzado.

**Suficiencia:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

### Tomador

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Información necesaria dentro de la póliza

Número y año del contrato, Objeto del contrato, Firma del representante legal del Contratista

(En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421)

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.


## 10.3. Calidad de los bienes ofertados.

Este amparo cubre al **HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E y al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** por los perjuicios derivados de la deficiente



SC-CER 145151



 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: 21-007</b>
		<b>Versión: 005</b>
		<b>Fecha: 08 09 2017</b>
		<b>Página 42 de 43</b>

calidad del servicio prestado; así como de la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Pública en cumplimiento de un contrato.

Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato, y deberá cubrir por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

**Suficiencia:** El valor del amparo de **calidad** será por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y un (01) año más.

### Tomador

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera

## 11. INDEMNIDAD


El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

### CÓDIGOS UNSPSC:

codigo	Segmento	Familia	Clase	producto
42181500	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos de examen y control biomédico	Evaluación diagnóstica de examen de uso general	Evaluación diagnóstica de examen de uso general.

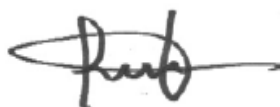
12. **SUPERVISION** Teniendo en cuenta el tipo de contrato y que se trata de un contrato de compraventa se considera que la supervisión será asumida por la Gerencia o quien esta delegue, la cual contará con apoyo técnico, financiero y jurídico. El Supervisor (a) contará con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato con el contratista.
2. Informar oportunamente al representante legal de la entidad, el incumplimiento por parte del contratista, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma precisa la o las obligaciones que éste (a) incumpla.
3. Velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato y de las obligaciones asumidas por el (la) contratista.
4. Exigir al contratista el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia.

 <b>HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA</b> E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código: 21-007</b>
		<b>Versión: 005</b>
		<b>Fecha: 08 09 2017</b>
		<b>Página 43 de 43</b>

5. Informar a la Gerente la evasión en el pago total o parcial de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del (la) contratista durante la ejecución del contrato, con el fin de que esta ejecute las acciones legales a que haya lugar.
6. Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato.
7. Proyectar las actas de inicio, supervisión, suspensión, reinicio, terminación y liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes.
8. Las demás obligaciones que le imponga el Manual de Contratación vigente en la entidad para este efecto
9. Realizar la administración de los riesgos del proceso de contratación durante la etapa de ejecución y liquidación y durante el período de vigencia de las garantías si las hubiere de conformidad con los riesgos establecidos para el proceso de contratación en particular y las herramientas implementadas para su gestión y revisión y dejar constancia escrita de dicho monitoreo y revisión a la gestión de los riesgos.
10. En el proceso de liquidación debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social a que haya lugar; en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, deberá ordenar la retención de las sumas adeudadas al sistema y efectuar el giro de dichos recursos a los sistemas correspondientes, lo anterior, con fundamento en el inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Es obligación del Supervisor llevar un adecuado archivo y manejo de los documentos que integran el Expediente Contractual en su Dependencia y es responsabilidad de ellos brindar la información requerida a los entes de control.
12. publicar las actas de supervisión según indique la normatividad vigente

Para la constancia se firma en el mes de mayo de 2025



**LEIDY DIANA HERRERA MORA**  
**GERENTE**

Elaboró: Juan Esteban Garcia Gomez– Abogado Contratista- oficina jurídica